



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000681-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de detección coordinado entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación que abarque las edades posteriores al nacimiento para identificar las pérdidas auditivas progresivas o súbitas en la infancia para poder acceder al programa de implante, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En España, cinco de cada mil nacidos padece una sordera de distinto grado, una de cada mil personas adquiere la sordera a lo largo de su vida y el 8 % de la población tiene problemas auditivos.

A día de hoy, los implantes cocleares posibilitan la audición de 13.500 personas con sorderas profundas neurosensoriales bilaterales en España, de los cuales un 40 % son niños.

El implante coclear es un transductor que transforma las señales acústicas en señales eléctricas que estimulan el nervio auditivo. Estas señales eléctricas son



procesadas a través de las diferentes partes de que consta el implante coclear, internas y externas.

No todas las personas con problemas auditivos son candidatas a llevar un implante coclear; para ello es necesario cumplir al menos tres requisitos:

- 1) Sordera neurosensorial bilateral profunda o total.
- 2) Imposibilidad de beneficiarse de una prótesis auditiva convencional.
- 3) Convicción del paciente de que la mejoría auditiva que le aporte el implante coclear le beneficia personal y socialmente.

La Federación de Asociaciones de Implantados Cocleares en España (Federación AICE) viene reclamando desde hace años mejoras en el acceso y la gestión relativa a los implantes cocleares y audífonos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los usuarios de estas ayudas técnicas.

En Castilla y León, los hospitales de Salamanca y Valladolid son los dos de referencia para la realización de implantes cocleares, entre 50 y 70 al año en toda la Comunidad. Además, el año pasado, el Equipo de Neurociencias de Castilla y León en Salamanca logró un importante avance en los implantes. La Junta de Castilla y León destinó en noviembre del año pasado 407.880 euros a la adjudicación de suministros de implantes cocleares en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid. Por otro lado, desde 2004 existe un programa de detección precoz para los recién nacidos, prueba clave para la posterior realización de implantes.

Si bien, por tanto, en Castilla y León, se ha conseguido normalizar la implantación, y también se han tomado medidas para la detección precoz, las asociaciones plantean problemáticas respecto al mantenimiento de los implantes, el copago o la falta de información y sensibilización respecto al implante coclear.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un programa de detección, coordinado entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación que abarque las edades posteriores al nacimiento para identificar las pérdidas progresivas o súbitas en la infancia para poder acceder al programa de implante minimizando el tiempo de espera.

2. Publicar anualmente sus intervenciones, reimplantaciones y causas asociadas, renovaciones, protocolos administrativos, concursos y adjudicaciones para garantizar la transparencia.

3. Eliminar los copagos en lo relativo a renovaciones de los procesadores externos para que las familias y usuarios no tengan que asumir el coste económico de las mismas.

4. Controlar que las gestiones y la programación se realicen en el centro hospitalario, sin necesidad de un centro comercial audioprotésico como intermediario.



5. Asegurar el acceso a la rehabilitación logopédica especializada de las personas implantadas para optimizar el funcionamiento del dispositivo, creando un servicio especializado y coordinado entre los diferentes profesionales intervinientes, colaborado por las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e
Isabel Muñoz Sánchez